



DEPARTAMENTO SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

Nº RR.HH.: 0230

LFO/AGE

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINA DE PARTES /B-45
- 9 AGO. 2010
RECIBIDO

SGS E - 2901

ORD. Nº : 1082
ANT : Artículo 62º de la Ley Nº 19.882.
MAT. : Remite Convenio de Desempeño de la Sra.
Eliana Del Carmen Varas Varas, Directora
de Atención Primaria.

SANTIAGO, 09 AGO. 2010

DE : DIRECTORA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

**A : SR. CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo señalado, en el antecedente, remito a Ud., la Resolución Exenta Nº1762 de fecha 03 de Agosto de 2010, de este Servicio de Salud, mediante la cual se aprueba el Convenio de Desempeño suscrito por la **Sra. Eliana Varas Varas, Directora de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Occidente**, cuyo período se comprende entre el 10 de Agosto de 2009 y el 09 de Agosto de 2012.

Lo anterior se envía a Ud., para su conocimiento y registro.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
DRA. CAROLINA GERON REYES
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

DISTRIBUCIÓN

- > DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- > DIRECTOR SSMOCC.
- > DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
- > DEPARTAMENTO AUDITORIA
- > DEPARTAMENTO SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
- > UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
- > OFICINA DE PARTES



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO OCCIDENTE

Nº Int: 864
LFQ/AAE

RESOLUCION EXENTA Nº 1762 -

SANTIAGO, 03 AGO. 2010

VISTOS : lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5 del Título VI de la Ley 19.882; la Resolución Afecta Nº 0222 de fecha 13 de Agosto de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; Resolución Nº 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; facultades que me confiere el D.L. Nº 2763 de 1979, modificado por la Ley Nº 19.937 de 2004, D.S. Nº 140 del 2004, D.S. Nº 30 de 2010, ambos del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBASE** el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente y el Profesional de II Nivel Jerárquico que a continuación se señala, el que tendrá una duración de tres años a contar del 10 de Agosto de 2009.

➤ **D. ELIANA DEL CARMEN VARAS VARAS**, RUT 07.925.966-7, Directora de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

2. **DEJASE** establecido que a lo menos una vez al año, y dentro de los meses siguientes al término de éste, la Sra. Eliana Del Carmen Varas Varas deberá informar a su superior jerárquico respecto del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de resultado, como también le informará de las alteraciones o modificaciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Firma manuscrita]

DIRECCION DRA. CAROLINA CERON REYES
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE

DISTRIBUCION:

- DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
- DIRECTOR SSMOCC.
- DIRECTORA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
- DEPARTAMENTO SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
- OFICINA DE PARTES.



TRANSCRITO FIELMENTE

[Firma manuscrita]
XIMENA VARAS
MINISTRO DE FE



SERVICIO CIVIL
CHILE

CONVENIO DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Eliana del Carmen Varas Varas
Cargo	Directora Atención Primaria
Institución	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Fecha nombramiento	10 de Agosto de 2009
Dependencia directa del cargo	Sud Director de Gestión Asistencial
Período de desempeño del cargo	10 de Agosto de 2009 al 09 de Agosto de 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	09 de agosto 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	09 de agosto 2011
Fecha evaluación final	09 de agosto 2012



Objetivo N° 1: Desempeño Global Eficiente y Efectividad de la Atención Primaria de salud en el Servicio de Salud

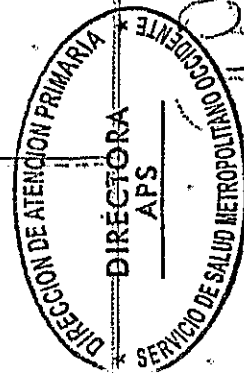
Ponderación: 40 %

Indicadores

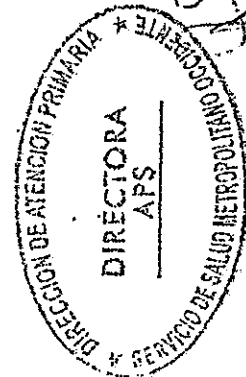
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
	Realización de una Jornada anual de Atención Primaria del SS con participación amplia en torno a temas de Eficiencia, Eficacia y evaluación de la APS	5% Organización propuesta temática y logística	5% Un Evento realizado	5% Un Evento realizado	Registros gráficos y documentales del evento	Condiciones económicas y administrativas permiten el soporte a la actividad.
Resolutividad de la Atención de Primaria de Salud	Total de consultas de especialidad realizadas en APS en el período/ total de consultas de especialidad asignadas por convenios a APS	3% 22%	3% 40%	3% 50%	REM	Se mantiene el Financiamiento desde el Ministerio de Salud (Minsal) al Programa de Resolutividad en APS.
	N° de derivaciones desde APS para consulta médica en especialidades trazadoras pertinentes, en el período/ Total de derivaciones desde APS para consulta médica en 2 especialidades trazadoras.	2% Línea base	2% 65%	2% 80%	Informe Especialistas de Hospitales	Que exista Protocolos de referencia definidos y validados en la red de salud del Servicio de Salud Occidente (SS). Que lo Especialistas de los Establecimientos de nivel secundario evalúan pertinencia, comunican resultados y difunden criterios de evaluación.



Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Mejoramiento de la calidad de la atención médica en APS, a través de la revisión del uso de Protocolo de manejo de patologías de mayor frecuencia y mantener los logros alcanzados en salud respiratoria IRA ERA	N° de Centros de salud APS (CGU y CGR) con aplicación de Pauta de chequeo de uso de Protocolo de HTA primaria o esencial/total CGU y CGR del SS.	8%	30%	58%	Informe de supervisión	Debe existir protocolo validado de atención de salud de patología seleccionada y difundido por parte de la unidad técnica correspondiente del SS.
		4%	3%	3%		
Informe de Brechas	Informe de Brechas	8%	28%	35%	Documento brechas	Departamento Dirección Atención Primaria, debe contar con un médico integrando su equipo.
		2%	2%	2%		
Plan de mejora centros de salud	Plan de mejora centros de salud	8%	15%	20%	Documentos Plan de Mejora	Que las condiciones de trabajo se mantengan en los Centros de Salud APS. Actividad sectorial normal
		5%	4%	4%		
N° de Centros de salud APS (CGU y CGR) con Sala IRA, ERA o Mixta operativa, tarjetero de crónicos respiratorios adulto y niños y manejo de IRAS según norma vigente/total CGU y CGR del SS.	N° de Centros de salud APS (CGU y CGR) con Sala IRA, ERA o Mixta operativa, tarjetero de crónicos respiratorios adulto y niños y manejo de IRAS según norma vigente/total CGU y CGR del SS.	12%	34%	17%	Informe de supervisión	Que los recursos para implementación de salas tengan continuidad, obedeciendo a la prioridad sanitaria.
		3%	4%	4%		
Informe de Brechas	Informe de Brechas	5	30%	17%	Documento brechas	Se requiere para el logro del indicador disponibilidad de medio de movilización para el traslado y supervisión en terreno.
		3	15%	3%	Documentos Plan de Mejora	



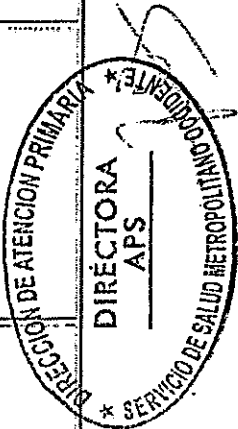
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		Año 1	Año 2	Año 3		
Cumplimiento de actividades de Proyectos de Apoyo a la Gestión local.	Evaluación del Nº de comunas que cumplen las actividades convenidas en Proyectos de Apoyo a la Gestión/ Nº de comunas con convenios de apoyo a la gestión	60% evaluado	80% evaluado	90% evaluado	Informe de evaluación.	Equipo del Departamento Atención Primaria mantiene al menos dotación existente al 15 de febrero de 2010. Minsal genera recursos y orientaciones respecto a reforzamiento de la gestión APS
	Línea base	50% reliquidación respecto Línea base	80% reliquidación respecto línea base	10% 2%		



Objetivo No 2: Cumplimiento de Líneas y Productos Estratégicos del Sector: Implementar normativa de Atención Primaria; Avanzar en el desarrollo del Modelo de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de Salud

Ponderación: 35%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Certificación de Centros de Salud APS como centros de salud familiar y Mejoramiento de la calidad de atención medida en satisfacción del trato del usuario	Nº de Centros de salud APS SSMococ, certificados como centros de salud familiar/ Nº de Centros de salud APS del Servicio de Salud Occidente	11 8%	14 8%	16 8%	Resoluciones CESFAM certificación	Ministerio mantiene esta prioridad, y emana orientaciones correspondientes. Que exista protocolo de certificación validado.
	Nº de centros de salud que evalúan la satisfacción del usuario/ Nº de centros de salud APS CGU y CGR del Servicio Occidente. Evaluación de acuerdo a los requerimientos del modelo de salud familiar, se realiza cada 2 años.	5 4%	8 4%	16 4%	Informes de evaluación satisfacción usuarios	Las autoridades de Salud Comunal adscriban a este proceso (Hasta ahora es voluntario). Que no haya desastres naturales. No huelgas ni paralizaciones de Trabajadores.
	Nº de centros de salud APS CGU y CGR del Servicio Occidente con Plan de mejora/ total de centros de salud APS CGU y CGR	5 1%	8 1%	16 1%	Planes APS de mejora Satisfacción usuario	Que Equipos APS y de la DAP cuenten con personal capacitado en Salud Familiar y Comunitaria. Las autoridades de Salud comunal adscriban a un modelo de salud centrado en el usuario, y la satisfacción del usuario forme parte de las prioridades en su gobierno local.

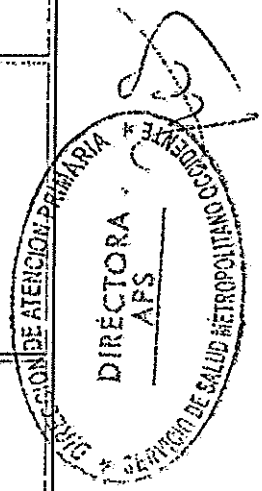


DIRECTORA
APS

17

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Definición de Índice de Actividad Primaria para la salud municipalizada e Índice de Actividad Atención Primaria para APS dependiente del servicio de Salud	N° de comunas con metas de IAAP, definidas por resolución del Servicio de Salud/N° total de comunas incorporadas al IAAP.	100	100	100	Resoluciones exentas de Índices de Actividad Atención Primaria IAAP comunales	Si se mantiene este contenido en la normativa vigente de APS.
Definición de Índice de Actividad Atención Primaria para la salud municipalizada e Índice de Actividad Atención Primaria para APS dependiente del servicio de Salud	N° de Establecimientos APS dependientes con metas de IAAP, definidas por resolución del Servicio de Salud/N° total de Establecimientos APS del SS	70%	100%	100%	Resoluciones exentas de Índices de Actividad Atención Primaria IAAP de Establecimientos dependientes del SS.	

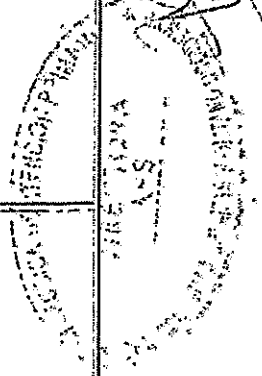
Estado de Personas al Servicio de



Objetivo N° 3: Gestión y Desarrollo de la Red Institucional

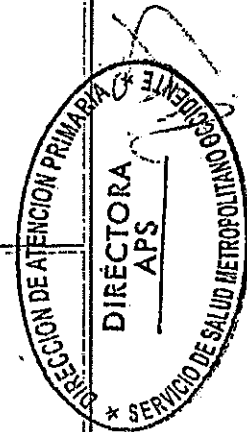
Ponderación: 25 %

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Coordinación de la red APS e integración con los establecimientos Hospitalarios	N° de reuniones de Cira central en que participa la Dirección de Atención Primaria / N° de reuniones del Cira en el periodo	80%	100%	100%	Acta CIRA	La dirección del SS mantiene esta línea de trabajo y coordinación de la red asistencial.
	N° de reuniones Intercomunal de participación de la dirección de Atención Primaria/N° de reuniones Intercomunal Programadas en el servicio en el SSMocc./	100%	100%	10%	10%	Calendario reuniones Intercomunal



 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Participar en mesa tripartita en la gestión de Programas de Atención primaria de acuerdo con las disposiciones de APS vigentes del nivel central y Participación en comisiones para la gestión de Proyectos de inversión y/o mantenimiento de infraestructura en Atención primaria de Salud</p>	<p>Nº de comisiones que integra la Dirección de Atención Primaria Occidente / Nº de comisiones conformadas en el Servicio Occidente, en el marco de la legislación de Atención Primaria de Salud.</p>	<p>85%</p>	<p>90%</p>	<p>95%</p>	<p>Registro integrantes comisión</p>	<p>Que se mantiene orientación ministerial y voluntad de los funcionarios en participar en instancias de programación y evaluación, a través de las estructuras que los representan. Que no haya conflictos laborales o que estos sean muy prolongados en el tiempo.</p>
	<p>Nº de comisiones que integra la Dirección de Atención Primaria Occidente / Nº de comisiones conformadas en el Servicio Occidente, en el marco de la generación de proyectos de inversión y/o mantenimiento de infraestructura APS</p>	<p>40%</p>	<p>70%</p>	<p>80%</p>	<p>Registro integrantes comisión. Proyectos en desarrollo en el marco de esta estrategia.</p>	<p>Minsal emane Resoluciones Exentas, ordinarios u otros antecedentes según corresponda. Minsal mantenga prioridad de fortalecimiento de la red-APS y se continúe un plan de mejoramiento y crecimiento de la infraestructura de salud</p>
		<p>7%</p>	<p>7%</p>	<p>6%</p>		<p>Que no ocurran variaciones significativas en la asignación presupuestaria a APS</p>



DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA
* * *
DIRECTORA
APS
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO

ELIANA VARAS VARAS
DIRECTORA ATENCION PRIMARIA
SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE

MINISTERIO DE SA
* * *
SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE

CAROLINA CERON REYES
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE